

LEGISLACIÓN Y PRÁCTICA IMPOSITIVA

1. Gastos y recursos públicos:

- 1.1. Introducción: Para satisfacer las necesidades públicas, el Estado toma factores de la producción de la economía privada. Ejemplo: para brindar un servicio de salud construye un edificio, compra muebles, paga los sueldos de personal. Adquiere esos factores mediante un pago en dinero, lo que implica un gasto. Para poder enfrentar ese gasto, tiene que contar con recursos monetarios, lo que da origen a la actividad financiera del Estado.

Gasto público	Erogación efectuada por el Estado para satisfacer necesidades públicas
Recurso público	Ingreso que recauda el Estado para hacer frente al gasto público

1.2. Clasificación de recursos:

A. Ordinarios: Son los recursos que se perciben en forma regular y continua y se destinan a cubrir gastos previstos en el presupuesto financiero.	
B. Extraordinarios: Son los recursos que se perciben en forma discontinua y que se destinan a cubrir gastos extraordinarios.	
C. Recursos originarios: El Estado los obtiene por explotación de su patrimonio, por actividad productiva o por servicios prestados. No existe un pago compulsivo sino que se paga un precio por el servicio prestado.	
Ordinarios	Ingresos que obtienen las empresas del Estado, que realizan actividades similares a las privadas
	Arrendamiento de elementos de su patrimonio
Extraordinarios	Venta de bienes de propiedad del Estado: tierras fiscales, inmuebles, yacimientos mineros
D. Recursos derivados: Son los que derivan de los particulares hacia el Estado. El Estado toma parte de la riqueza de los particulares como recurso para su actividad.	
Ordinarios	Recursos tributarios: impuestos, tasas y contribuciones que el Estado impone en forma coercitiva.
Extraordinarios	Recursos del crédito público: empréstitos que el Estado obtiene mediante la emisión de títulos públicos, bonos, etc. • Préstamos voluntarios: cuando los prestamistas adquieren esos bonos voluntariamente, con el ánimo de obtener una renta. • Forzosos: cuando el Estado obliga a los particulares a hacer el préstamo. Ej. El ahorro obligatorio que fue devuelto a valores ínfimos, la entrega de bocones a los jubilados como pago de deudas previsionales. Recursos tributarios: impuestos extraordinarios.

2. Actividad financiera del Estado:

La actividad financiera del Estado abarca el conjunto de operaciones destinadas a obtener recursos para atender necesidades públicas.

Actividad financiera del Estado	Etapas de la actividad financiera
	• Planificación del presupuesto • Obtención de recursos • Aplicación de recursos

Finanzas públicas es la división cuyo objetivo es la actividad financiera del estado

3. Presupuesto financiero

3.1. Concepto

Ley que autoriza al Gobierno a realizar las erogaciones y proporcionar los recursos necesarios para llevarlos a cabo
--

4. Tributos y servicios

4.1. Tributo

Es una obligación legal que el Estado impone en virtud de su poder de imposición a todos aquellos para los cuales se cumplen los hechos definidos por la norma legal
--

4.2. Tributos y contraprestaciones

Los servicios que brinda el Estado son la contraprestación que reciben los contribuyentes por el pago de los tributos		
Servicios que satisfacen necesidades colectivas	Se relacionan con la población en general (educación, salud)	El contribuyente debe tributar, haya recibido en forma directa o no , la contraprestación del Estado
Servicios que satisfacen necesidades particulares	Se relacionan con un determinado sector de la población	El contribuyente tributa de acuerdo con la contraprestación

4.3. Clases de tributos

Impuesto	Obligación de pagar determinada suma de dinero al Estado, sin recibir contraprestación directa. Para el Estado constituye un ingreso monetario que le permite brindar servicios de carácter general.
Tasas	Obligación de pagar determinada suma de dinero al Estado, por una contraprestación específica recibida. Se asimila al precio de un servicio.
Contribución	Este tributo tiene su origen en un beneficio particular obtenido por personas físicas o jurídicas, a causa de una obra o gasto público

4.4. Diferencias entre impuestos y tasas:

Concepto	Impuesto	Tasas
Contraprestación	No existe una contraprestación específica del Estado	Existe una contraprestación por parte del Estado
Clase de servicios	Está destinado a financiar servicios indivisibles y participan en la financiación de servicios divisibles	Financia servicios divisibles y el contribuyente paga en función al servicio obtenido.
Contribuyente	Lo pagan aquellos que utilizan el servicio y también aquellos que no lo hacen.	Se puede individualizar a los consumidores. Quienes pagan lo consumido.

5. Principios de la tributación

5.1. Principios legales

Cada vez que se dicta una ley tributaria se tienen en cuenta estos principios que protegen los derechos de los contribuyentes, en especial en lo que se refiere al derecho de la propiedad privada, garantizado por la Constitución Nacional.

Legalidad	Nadie está obligado a pagar un impuesto si éste no tiene el sustento legal correspondiente.
Irretroactividad	La norma impositiva debe ser anterior a los hechos sobre los cuales se aplica
Igualdad	Todos los que reúnen las mismas condiciones, establecidas por ley, pagan los mismos impuestos.
Equidad	Debe existir una relación razonable entre la base imponible y el impuesto que recae sobre ella, para que no atente contra el derecho de propiedad.
Proporcionalidad	El impuesto debe recaer en forma proporcional gravando más a los que más ganan o más patrimonio posea.
No confiscatoriedad	Los tributos no pueden ser tan elevados que resulten confiscatorios y atenten contra la propiedad privada de los contribuyentes.

6. Los impuestos

6.1. Concepto

El impuesto es el ingreso monetario que recauda el Estado, en forma coercitiva, sin contraprestación de su parte, con el objeto de financiar el gasto público

El Impuesto es utilizado para:

- Financiar servicios públicos indivisibles
- Colaborar con la prestación de servicios divisibles
- Como herramienta económica. Ejemplo influir sobre la inflación, al restar liquidez a los consumidores.

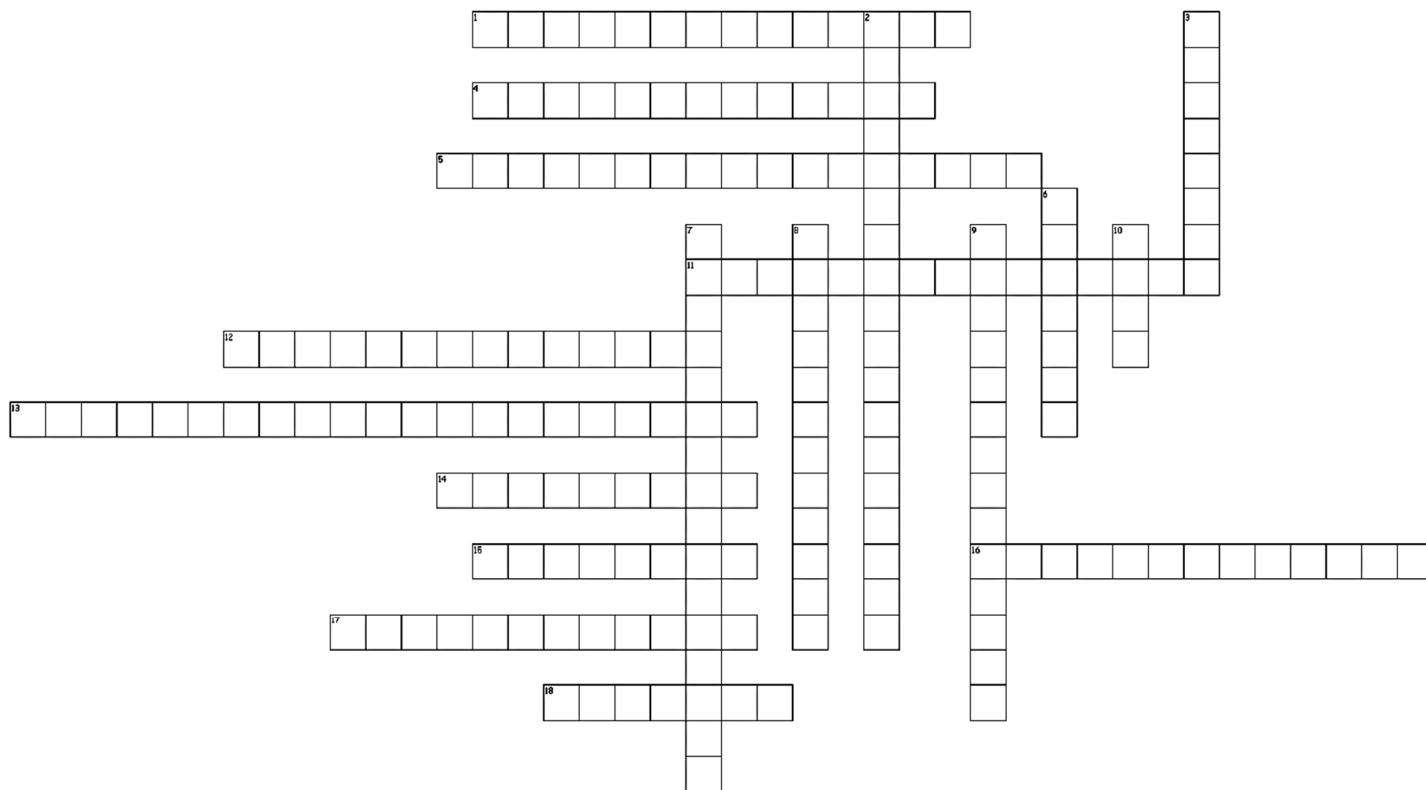
En este último aspecto, es interesante mostrar algunas de las situaciones a tener en cuenta
AL ESTABLECER UN IMPUESTO

Neutralidad en el mercado	Tratar que el tributo no afecte las condiciones del mercado distorsionando la oferta o demanda de los bienes y servicios
Facilitar las actividades que recién se inician	Para que no tengan demasiadas dificultades. Ejemplo: cuando una persona inicia sus actividades tiene 3 meses de plazo para definir su categoría en el impuesto al valor agregado. Responsable inscripto o monotributista
Fomentar actividades	Tratar de estimular las actividades productivas que no se sientan desalentadas por una gran carga tributaria
Apoyar al trabajo personal	Hacer diferencia entre las rentas que provienen del trabajo personal (favoreciéndolos) y las que provienen del capital.

6.2. Elementos del impuesto

Elementos del impuesto	A) Sujeto activo B) Sujeto pasivo C) Hecho imponible D) Base imponible E) Alícuota
A) Sujeto activo: percibe el impuesto • Estado Nacional • Estados Provinciales • Municipalidades	
B) Sujeto pasivo: paga el impuesto • Por obligación propia: es el contribuyente • Por obligaciones ajenas: es el responsable de hacer el pago, de acuerdo con la ley	
C) Hecho imponible: hecho que genera el nacimiento de la obligación tributaria.	
D) Base imponible: expresión monetaria del hecho imponible. Base sobre la cual se hace el cálculo del impuesto. Ejemplo: En el impuesto a los Ingresos Brutos, el hecho imponible se produce con la realización habitual de actividades que generan ingresos. La base imponible está formada por los ingresos brutos que recibe una persona (con excepción del trabajo en relación de dependencia)	
E) Alícuota: tasa o porcentaje que se aplica sobre la base imponible para calcular el impuesto resultante.	

Trabajo practico N° 1 – Legislación Impositiva



Verticales:

- 2 Expresión monetaria del hecho imponible. Base sobre la cual se hace el cálculo del impuesto.
- 3 Cuando la norma impositiva es anterior a los hechos sobre los cuales se aplica, se cumple con este principio.
- 6 Ley que autoriza al Gobierno a realizar las erogaciones y proporcionar los recursos necesarios para llevarlos a cabo.
- 7 Tasa o porcentaje que se aplica sobre la base imponible para calcular el impuesto resultante.
- 8 Obligación de pagar determinada suma de dinero al Estado, por una contraprestación específica recibida.
- 9 Principio que especifica que debe existir una relación razonable entre la base imponible y el impuesto que recae sobre ella, para que no atente contra el derecho de propiedad.
- 10 Obligación de pagar determinada suma de dinero al Estado, sin recibir contraprestación directa.

Horizontales:

- 1 Tributo que tiene su origen en un beneficio particular obtenido por personas físicas o jurídicas, a causa de una obra o gasto público.
- 4 Recursos que derivan de los particulares hacia el Estado.
- 5 Sujeto que paga el impuesto.
- 11 Recurso que el Estado los obtiene por explotación de su patrimonio, por actividad productiva o por servicios prestados.
- 12 Ingreso que recauda el Estado para hacer frente al gasto público.
- 13 Erogación efectuada por el Estado para satisfacer necesidades públicas.
- 14 Es el principio que expresa que los tributos no pueden ser tan elevados que resulten confiscatorios y atenten contra la propiedad privada de los contribuyentes.
- 15 Hecho que genera el nacimiento de la obligación tributaria.
- 16 Obligación legal que el Estado impone en virtud de su poder de imposición a todos aquellos para los cuales se cumplen los hechos definidos por la norma legal.
- 17 Sujeto que percibe el impuesto.
- 18 Principio por el cual nadie está obligado a pagar un impuesto si éste no tiene el sustento legal correspondiente.

► Importante: Al realizar el crucigrama, recuerde que si la respuesta es una frase u oración no debe colocar los espacios entre las palabras.